

Medalla “Zapata Cano” ahora también para apoyo y administrativos

Posted on 8 de octubre de 2025 by Diario Humano



La XVII Legislatura incluye a personal de apoyo y administrativo con 30 años de servicio efectivo; se mantiene estímulo de 250 días de sueldo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVII Legislatura realizó reformas al decreto 267 de la medalla “María Rosaura Zapata Cano” para trabajadoras y trabajadores docentes que hayan prestado 30 años o más de servicio efectivo a la educación, en planteles de la República Mexicana y que hayan laborado durante los últimos tres años anteriores al otorgamiento de la medalla en el Estado de Baja California Sur. En lo sucesivo podrán aspirar a la preseña y estímulo docentes que desarrollaron trabajos de apoyo o administrativos.

En sesión extraordinaria del miércoles 8 de octubre fue dispensada la segunda lectura del dictamen de las comisiones unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Asuntos Educativos a la iniciativa de la Comisión de Asuntos Educativos de la XVII Legislatura.

“Es un reconocimiento a compañeros docentes que en un inicio desarrollaron trabajos de apoyo o administrativos y que decidieron estudiar y acceder a una plaza docente”, expresó la diputada Lourdes Cornejo, quien explicó que el decreto anterior tenía una laguna que no les permitía acceder al reconocimiento ni como personal de apoyo ni como docentes.

Al establecer 30 años o más de servicio efectivo, ya sea como docentes o complementándolo como personal de apoyo (intendentes, secretarías), podrán aspirar al reconocimiento, explicó.

Como ya estaba establecido la ganadora o ganador recibirá medalla y diploma, además, recibirá el monto establecido en la última negociación realizada entre el Gobierno del Estado y la Sección 3 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, consistente en 250 días de sueldo de una plaza inicial vigente de maestro de grupo de primaria.

Las maestras que al año de la entrega de la presea se encuentren en proceso de jubilación y quienes se hubieren jubilado hasta un año anterior a la fecha de la entrega de la presea; podrán solicitar la entrega de la medalla al contar con 27 años, 6 meses y 01 día de servicio efectivo a la educación al día de la jubilación.

También, podrán solicitar la entrega de la medalla con 29 años, 6 meses y 01 día de servicio efectivo a la educación, los maestros que al año de la entrega de la presea se encuentran en proceso de jubilación, y aquellos que se hubieren jubilado hasta un año anterior a la fecha de la entrega de la presea.

En la discusión, el diputado Venustiano Pérez Sánchez abordó la tribuna para apoyar el dictamen de la comisión y señaló que el acuerdo beneficiará a un sector del magisterio que estaba impedido de ser reconocido.